

**Convocatoria de Solicitud de Abonos Bonificados de Aparcamiento en el Parking
"Santa Bárbara" de Cádiz para estudiantes y personal de la Universidad de Cádiz.
Listados definitivos.**

Publicados el pasado 27 de Septiembre los listados provisionales de estudiantes y personal admitidos y excluidos a la convocatoria, analizadas las alegaciones presentadas, este Rectorado procede a aprobar:

1. ESTUDIANTES: Listado definitivo de estudiantes admitidos a la convocatoria, con indicación del orden de prioridad.
2. ESTUDIANTES: Listado definitivo de estudiantes admitidos a esta convocatoria, por orden alfabético, con indicación del orden de prioridad.
3. PERSONAL: Listado definitivo de personal admitido a la convocatoria con indicación del orden de prioridad.
4. PERSONAL: Listado definitivo de personal admitido a la convocatoria por orden alfabético con indicación del orden de prioridad.

Los solicitantes que han obtenido abono de aparcamiento (175 estudiantes, 75 PDI/PAS) deberán presentar en el parking Santa Bárbara los documentos "solicitud de uso de plaza de aparcamiento" y "mandato SEPA" debidamente cumplimentados, antes del 31 de octubre, de no hacerlo, se le tendrán por desistidos en su petición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 8 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, el día de la firma.

El Rector,

Código Seguro de verificación:nCOSxkepDz3dju5ZBsmksg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	08/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



nCOSxkepDz3dju5ZBsmksg==